

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de contabilidad



**El IGV en el factoring sin recurso como alternativa de negocio
financiero**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Autor:

Ayrton Merlin Lazo Villalta
Marly Alaska Bustos Lazo

Asesor:

Mg. Merlin Arturo Lazo Palacios

Lima, 25 octubre 2022

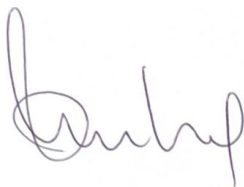
DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Yo Merlin Arturo Lazo Palacios, docente de la Facultad de Ciencias empresariales, Escuela Profesional de contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que la presente investigación titulada: **“El IGV en el factoring sin recurso como alternativa de negocio financiero”** los autores Ayrton Merlin Lazo Villalta y Marly Alaska Bustos Lazo tiene un índice de similitud de 16 % verificable en el informe del programa Turnitin, y fue realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de febrero del año 2023



Merlin Arturo Lazo Palacios

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Lima, Ñaña, Villa Unión, a 25 días del mes de octubre del año 2022 siendo las 15:00 horas., se reunieron virtualmente en la Universidad Peruana Unión, bajo la dirección del Señor Presidente del Jurado: Dr. Carlos Alberto Vásquez Villanueva, el secretario: Mg. Sinforiano Martínez Huisa y como miembro: Dr. Eudal Delmar Santos Gutierrez y el asesor Mg. Merlin Arturo Lazo Palacios, con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de Tesis titulada: "El IGV en el factoring sin recursos como alternativa de modelo de negocio financiero" de los Bachilleres:

- a. Ayrton Merlin Lazo Villalta
- b. Marly Alaska Bustos Lazo

Conducente a la obtención del Título profesional de CONTADOR PÚBLICO.

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al candidato hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del Jurado a efectuar las preguntas, cuestionamientos y aclaraciones pertinentes, los cuales fueron absueltos por el candidato. Luego se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del Jurado. Posteriormente, el Jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato (a): Ayrton Merlin Lazo Villalta

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	18	A-	Muy bueno	Sobresaliente

Candidato (b): Marly Alaska Bustos Lazo

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	18	A-	Muy bueno	Sobresaliente

(*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del Jurado invitó al candidato a ponerse de pie, para recibir la evaluación final. Además, el Presidente del Jurado concluyó el acto académico de sustentación, procediéndose a registrar las firmas respectivas.

<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Presidente	 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Secretario	
<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Asesor	<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Miembro	<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Miembro
<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Candidato/a (a)	<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Candidato/a (b)	

Contenido

1. Resumen	2
2. Abstract	2
3. Introducción	3
4. Revisión bibliográfica	4
5. Metodología	7
6. Resultados	8
7. Conclusión	10
8. Recomendaciones	12
9. Referencias bibliográficas	13
10. Anexo 1. Matriz.	16

El IGV en el factoring sin recurso como alternativa de negocio financiero

IGV in non-recourse factoring as a financial business alternative

Ayrton Merlin Lazo Villalta¹, Marly Alaska Bustos Lazo²

¹*Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión, Perú*

1. Resumen

Esta investigación nos muestra el marco tributario del factoring sin recursos que debe identificarse como operaciones gravadas y operaciones no gravadas al impuesto general a las ventas mediante la aplicación de dos modelos de negocios. En la actualidad las empresas de factoring están elevando su participación en el sector financiero en el Perú siendo 107 empresas inscritas en el registro de conformidad según lo establecido en el Reglamento de factoring, descuento y empresas de factoring hasta la fecha según la SBS. Para este estudio utilizamos el diseño metodológico descriptivo, de tipo propositivo y la técnica aplicada es documentaria. El modelo de negocio del factoring sin recurso no gravado (inafecto) al IGV, que se origina con la adquisición y transferencia de las facturas negociables sin generar comisiones e intereses. A diferencia del modelo de negocio del factoring sin recurso gravado con el IGV cuando al brindar el servicio de adquisición y posterior financiamiento se aplican intereses por la operación y adicionalmente intereses moratorios, comisiones por servicios de cobranza. Es importante dar a conocer estas dos modalidades de negocio para que los empresarios puedan incursionar al negocio del factoring y a las Mypes sobre esta herramienta que proporciona liquidez eficaz e inmediata para lo cual proponemos incentivar la difusión de este sistema que ayuda en la incrementación del capital de trabajo.

Palabras clave: factoring sin recursos, igv, modelos de negocio.

2. Abstract

This research shows us the tax framework of factoring without resources that should be identified as taxable operations and operations not taxed to the general sales tax through the application of two business models. Currently, factoring companies are increasing their participation in the financial sector in Peru, with 107 companies registered in the registry in accordance with the provisions of the Regulation of factoring, discount and factoring companies to date according to the SBS. For this study we used the descriptive methodological design, of a propositional type and the applied technique is documentary. The factoring business model without recourse not taxed (unaffected) to igv, which originates with the acquisition and transfer of negotiable invoices without generating commissions and interest. Unlike the business model of factoring without recourse taxed with the IGV when, when providing the acquisition service and subsequent financing, interest is applied for the operation and additionally default interest, commissions for collection services. It is important to publicize these two business modalities so that entrepreneurs can enter the factoring business and the Mypes on this tool that provides effective and

immediate liquidity for which we propose to encourage the dissemination of this system that helps in the increase of the capital of worked.

Keywords: factoring without resources, igv, business models.

3. Introducción

El factoring es una herramienta financiera que sirve para poder obtener liquidez de manera más rápida beneficiando a aquellas empresas que se les dificulta o no cuentan con líneas de crédito de instituciones financieras y también a las empresas que venden al crédito desde treinta, sesenta y hasta noventa días, de la misma manera esta incentiva el crecimiento del sector empresarial. El factoring lo pueden desarrollar las empresas del sistema financiero como los bancos, pero también aquellas empresas que sin ser una entidad financiera con pocos recursos, podrían también realizar operaciones de factoring. La Ley N° 30308 en el artículo N° 2 señala el registro de empresas de factoring no comprendidas en el ámbito de las Ley N° 26702 de la SBS, así como el Decreto Legislativo N° 1178, artículo N°2 establece disposiciones para impulsar el desarrollo del factoring con la finalidad de facilitar la negociación con factura negociable. Por ello hoy en día las empresas que se dedican al factoring han aumentado en el mercado teniendo hasta el cierre del año 2020 sesenta y cinco empresas que ocupan un 23.19% del monto financiado, esto comparando con el año 2019 muestra un gran avance ya que en dicho año se obtuvo un 20.88%. En tal sentido el porcentaje del financiamiento de facturas por medio de los bancos va disminuyendo significativamente en los últimos años, dando como resultado para el 2016 un 87.22% y para el 2020 un 69.58% de las operaciones de factoring. Mazzeo, Moyano & Nara (2012) comenta que el factoring es una alternativa de financiación que ayuda a obtener mayor liquidez a las empresas que venden al crédito, convirtiendo esas ventas de corto plazo en ventas al contado.

De lo señalado podemos preguntarnos como es el factoring sin recurso como alternativa de modelo de negocio financiero, así mismo señalar como es el proceso de un modelo de negocio no gravado con el IGV y como es el proceso es un modelo de negocios gravado con el IGV. Por este motivo es necesario comprender el ámbito de aplicación del Impuesto General a las Ventas en las operaciones de factoring que se encuentre gravado y no gravado (inafecto) del impuesto.

En el presente artículo tenemos como objetivo demostrar el proceso del factoring sin recurso como alternativa de modelo de negocio financiero, a su vez, demostrar como es el proceso de un modelo de negocio no gravado con el IGV y demostrar como es el proceso es un modelo de negocios gravado con el IGV.

4. Revisión bibliográfica

El impuesto general a las ventas

Según Atoche (2016) el IGV es el Impuesto General a las Ventas que grava varias actividades siempre y cuando se realicen en el Perú, Zavaleta (2018) citando a (Ruben, 2012) menciona que pueden ser por la venta de bienes muebles, la prestación o utilización de servicios, contratos de construcción, la primera venta de inmuebles, siendo este el principal e importante impuesto exigido por la SUNAT en las Mypes según Cerna (2019).

En ese mismo contexto Coila (2013) menciona que la tasa de este impuesto es de 18%, lo cual corresponde el 16% a operaciones gravadas con el IGV y el 2% del impuesto de promoción municipal, gravando el valor añadido a los productos en cada etapa del proceso de producción, distribución o comercialización.

La quinta disposición final de la Ley del Impuesto General a las Ventas menciona que las operaciones de factoring tiene carácter de prestación de servicios financieros por lo que el factor recibe la transferencia de la factura más una comisión, por ello el artículo N°75 de la misma ley nos deja claro que posterior a la operación del factoring el factor puede brindar servicios adicionales al clientes, los cuales estarán gravados con el impuesto, siendo la base imponible el total de la retribución por dichos servicios.

Una vez se inicie con el proceso de factoring se pueden generar otros ingresos e intereses adicionales los cuales también se encuentran gravados con el IGV siendo el factor o adquirente el contribuyente.

Con respecto a la emisión del comprobante de pago el mismo artículo N°75 del TUO de la ley del IGV deja claro que el factor que brinda los servicios adicionales deberá generar un comprobante de acuerdo a la normativa tributaria.

Factoring

Tello & Lima (2019) define que el factoring es una herramienta de financiación que realiza la venta de las cuentas por cobrar, conocidas como facturas, para conseguir liquidez de manera más rápida, por lo que Lui & Sotelo (2000) menciona al factoring como un contrato donde se hace un acuerdo entre una parte llamado factor, esta adquiere un crédito de la otra parte llamada factorado o cliente que éste tenga frente a sus proveedores.

Por otro lado, La Ley 30308 en el artículo N°282 menciona que el factoring tiene como especialidad la adquisición de facturas negociables, títulos valores que representen deudas, facturas conformadas, así como cualquier valor mobiliario. El artículo N°2 de la ley 29623 menciona la introducción de factura negociable lo cual sería una pieza clave para el funcionamiento correcto del factoring ya que al ser un título valor permite hacer la transferencia de créditos.

Cedente

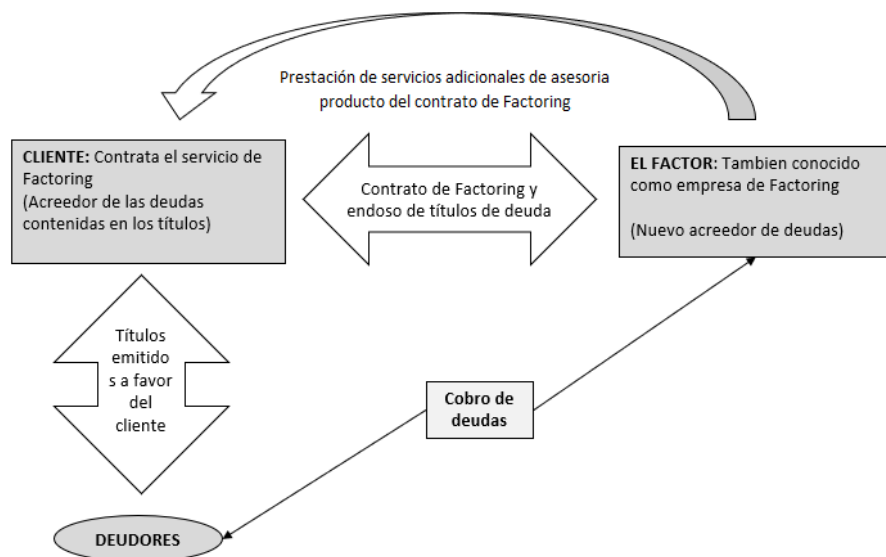
Tello & Lima (2019) lo denomina como la empresa que contrata un servicio de factoring, transfiriendo los créditos que derivan de su actividad comercial pudiendo ser persona natural o jurídica (Díaz, Lora & Rodríguez, 2017).

Factor

Brenis (2018) menciona que es la entidad que se encarga de brindar el servicio de factoring aceptando la deuda por cobrar del cliente pagando el monto acordado con un descuento de una tasa de interés previamente pactada para después cobrar al deudor en el plazo determinado, supliendo con las necesidades de liquidez del cliente al comprar la factura siendo el que cobre al deudor el pago de la misma (Murillo & Díaz, 2013).

Deudor

Ruiz (2019) menciona que puede ser una persona natural o jurídica que compra bienes al factorado con un acuerdo para cancelar dicha factura en un determinado plazo. Díaz, Lora & Rodríguez (2017) mencionan que son los que responden a la obligación de pago, teniendo parte fundamental en el desarrollo de la operación.



4.1 Figura 1: Participantes del factoring

Factoring con recurso

Según Cuellar, Flores & Huyhua (2020) citando a (Gonzales, 2019) son contratos que se dan de acuerdo a normas y cláusulas concretas, no se hacen cargo de ningún tipo de riesgo crediticio, ni el riesgo de no poder cobrar a la fecha de vencimiento de los documentos por cobrar por lo tanto se debe devolver a la compañía del factor el monto que se depositó como anticipo y también se aplica los gastos de comisión e interés establecidos en el momento que se realizó el acuerdo,

Asimismo, Ruiz (2019) menciona que, la compañía que realiza el factoring no asume el riesgo de insolvencia del comprador, esta variante se adapta a negocios que se caracterizan por tener una gama muy amplia de pequeños compradores, el factor se hace cargo de la gestión de la cartera de ventas y de cobro de las deudas, siendo la empresa usuaria responsable de los fallidos.

Esta modalidad de adelanto de facturas donde la empresa de financiamiento tiene el recurso para cobrar un impago, al deudor o al emisor de la factura si lo requiere.

Factoring sin recursos

Brenis (2018) menciona que el factor asume el riesgo de insolvencia en su totalidad, lo que quiere decir que en caso de que el deudor no cancele su factura al vencimiento, el factor continúa siendo el responsable de la deuda hasta el fin de la operación, sin embargo Cuellar, Flores & Huyhua (2020) mencionan que con este método al momento de entregar los adelantos al cedente, las comisiones e intereses que se van asociar a las facturas serán elevados, siendo este considerado uno de los métodos más seguros y confiables para esas empresas que están en pleno crecimiento financiero.

Modalidad de adelanto de facturas donde la empresa de financiamiento tiene la opción de cobrar solo al deudor de la factura.

El artículo N°223 de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Decreto Legislativo 861, menciona que las Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores (ICLV) son sociedades que tienen la responsabilidad del registro, compensación, custodia y la liquidación de valores, e instrumentos derivados autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), las cuales son supervisadas por la misma. En el Perú hasta la fecha la única empresa autorizada para operar como ICLV es CAVALI.

El 31 de diciembre del año 2015, por Resolución de la Superintendencia N° 00041-2015-SMV/01, se aprobó la modificación del reglamento interno de CAVALI con la finalidad de que se incorpore el registro de las facturas negociables lo cual esta misma constituye un título valor a la orden por endoso que proviene de una operación compra o venta, prestación de servicios, transferencia de bienes, los cuales deben representar o incorporar derechos patrimoniales.

La factura tiene un rol importante en el proceso comercial ya que representa la prestación de un servicio o venta de un bien, así como también tiene un valor tributario, por este motivo la ley 30308 definen como título valor a las facturas, denominadas facturas negociables (De la cruz, 2020).

El artículo N°1 de la Ley N° 27287 explica que el título valor son valores materializados que representen derechos patrimoniales, cuando estos estén destinados a la circulación siempre que tengan los requisitos formales y esenciales según su naturaleza.

Cavali asigna cuentas a nombre de los emisores donde pueden registrar valores representado por anotaciones en cuenta que se haya emitido; así como también pueden anotar facturas (las facturas negociables que ellos hayan emitido), este registro genera que dicha factura tenga calidad de título valor, esto también evita que haya duplicidad en las facturas registradas ya que se hace una verificación con SUNAT y se tiene la validación de la misma, entonces si Cavali verifica que no existe duplicidad se procederá a registrar la factura en el registro contable de Cavali.

5. Metodología

El enfoque de nuestro trabajo es cualitativo; según (Rodríguez & Gil, 1996) se basa en la utilización y recogida de una variedad de materiales, entrevistas, experiencia personal, etc, que describen una situación problemática o rutina y cómo influye en el resultado. Así que (Piza, Burgos, 2019) mencionan que para recopilar información la metodología cualitativa tiene como métodos la observación y la entrevista.

El diseño es no experimental porque no se realiza manipulación en las variables; (Alonso, Garcia, 2012) mencionan que este diseño se presenta cuando los efectos ya se han producido y no se modificaran, solo se selecciona y observa los fenómenos en su ambiente natural para poder analizarlos.

Es de tipo descriptivo propositivo porque se menciona la información fundamental de nuestras variables, el impuesto general a las ventas y el factoring con el fin de presentar los modelos de negocio que hay en las operaciones de factoring sin recurso, por ello Monjarás, Bazán, Pacheco,

Rivera, Zamarripa, Cuevas (2019) comenta que un estudio descriptivo se efectúa cuando se describen los principales componentes de una investigación, y es de tipo propositiva ya que una vez que se recopile la información, se elabora una propuesta de sistema de evaluación para superar la problemática actual y las deficiencias encontradas. Al identificar los problemas, investigarlos, profundizarlos y dar una solución dentro de un contexto específico. Mousalli (2015).

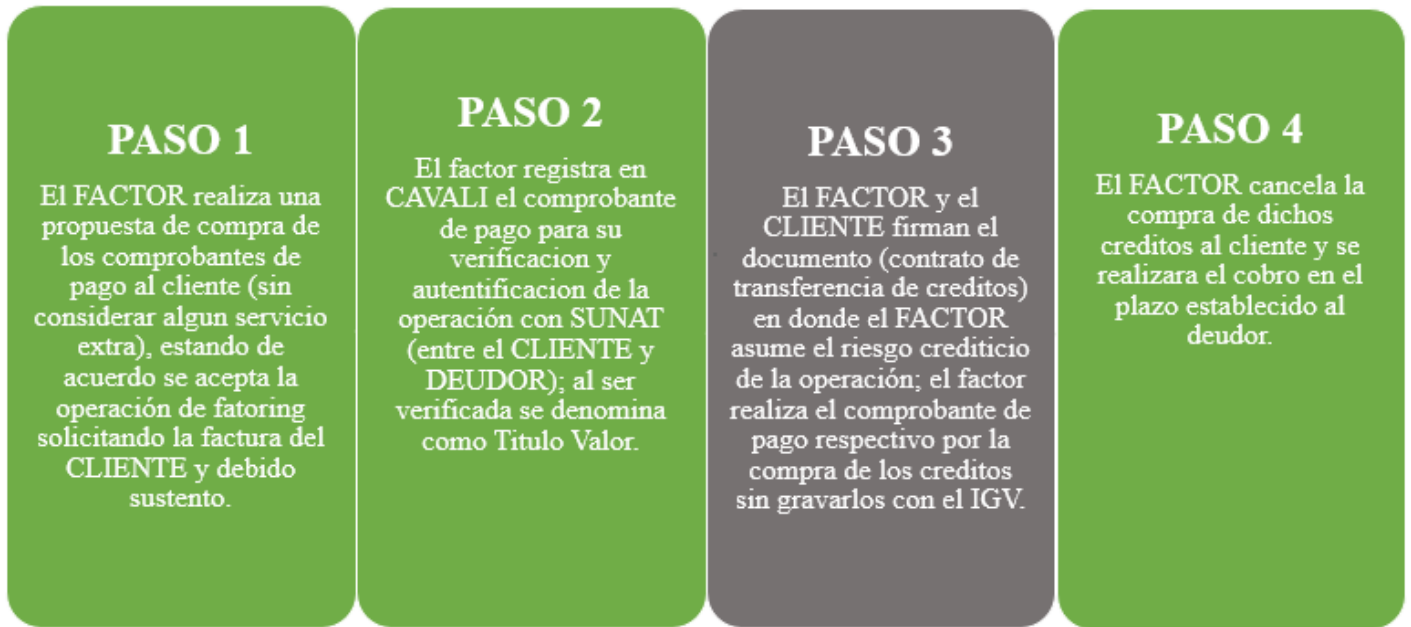
La presente investigación tiene como población y muestra a una empresa del sistema financiero que pertenecen a la SBS dentro de las empresas no comprendidas por esta ley, y se dedica al factoring, con la razón social FACTORING SOLUCIONES FINANCIERAS SAC y RUC 20605106243.

La técnica que se aplicó para esta investigación es el análisis documental, según Rubio, (2005) este análisis es un trabajo por el cual por medio de un proceso intelectual se obtienen ciertos documentos para poder representar y facilitar el acceso a los originales. Así también (Orellana & Sánchez, 2006) comenta que mediante esta técnica o instrumento se obtiene información con datos de fuentes documentales con la finalidad de poder utilizarlas en una investigación. Otra técnica fue la entrevista, con esta el investigador pretende obtener cierta información de forma oral y personalizada, esta información según Garcia, Hernandez, (2013), se basará en el trabajo de cada persona, así también como sus opiniones y valores en relación a lo descrito de acuerdo a la respuesta de cada uno. Por ese motivo la entrevista se realizó en áreas específicas como, el área comercial, área de operaciones, área administrativa, área de finanzas y el área contable, de manera separada pudiendo tener una comunicación específica y así lograr obtener un recurso informativo importante, de manera que documentalmente se complementaba dicha información.

6. Resultados

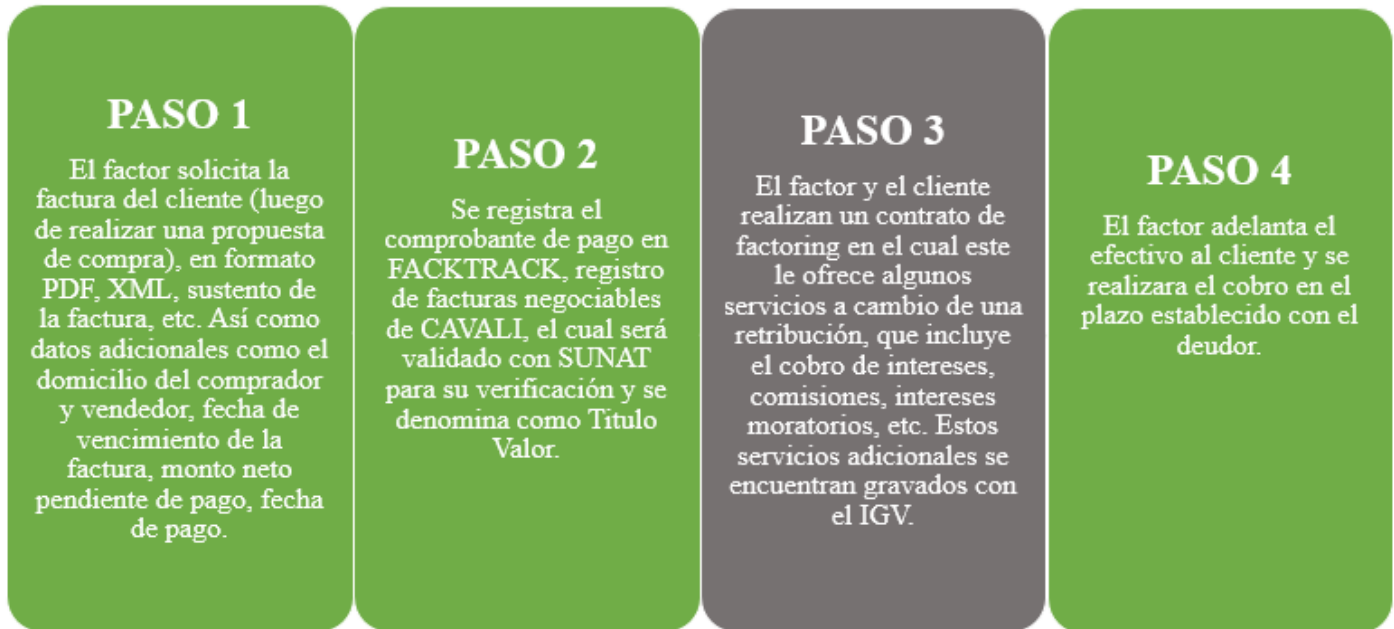
Se comenzó revisando la normativa tributaria en relación al IGV y el factoring contenidos en el TUO de la Ley del IGV artículo N°75, haciendo un análisis profundo del ámbito de aplicación del IGV y aplicando los conceptos de la operatividad del proceso de factoring que realizan la empresas no comprendidas en la norma de aquellas supervisadas por la SBS, como es el caso de la empresa Factoring Soluciones Financieras SAC, hemos podido determinar que estamos frente a dos modelos de negocios que una empresa de factoring podría aplicar pues una estará no gravada con el IGV y la otra si se encontrará gravada con el IGV.

a. Modelo de negocio no gravado con el IGV



Este modelo de negocio de factoring sin recurso no se encuentra gravado con el IGV, pues se trata de la compra de un título valor y que no se considera como bienes muebles, ni prestación de servicios, este se aplica en el momento de la compra a un precio menor referida al mismo valor de la factura realizada por el emisor, es una transferencia de créditos que se realiza en un solo momento, en esta operación no se consideran las comisiones, intereses por servicios de cobranzas, intereses moratorios y otros, puesto que estas si se encuentran gravadas con el Impuesto General a las Ventas. Se debe considerar también que no se emite comprobante alguno por la transferencia de créditos a que se refiere el artículo N°75

b. Modelo de negocio afecto al IGV



Este modelo de negocio de factoring sin recurso gravado con el IGV, se basa en los intereses que se pueden aplicar por el financiamiento del título valor por la transferencia de los créditos al momento del contrato, como se aprecia es un servicio financiero pues se basa en el interés que se genere a través del tiempo y/o comisiones e intereses por servicios de cobranza, así que el esta operación se encuentra gravado con el Impuesto General a las Ventas, lo que significa que existe la obligación de emitir un comprobante de pago por estar gravado con el IGV por los servicios financieros.

7. Conclusión

La presente investigación se ha dedicado a mostrar cuales son los dos modelos de negocios correspondientes al factoring sin recursos, y poder mostrar cuando una operación está gravada con el IGV y a su vez cuando una operación no se encontrará gravado con el IGV. Se ha elaborado dos gráficos donde se presentan los procesos por cada modelo para tener una mejor comprensión del estudio, logrando alcanzar los objetivos inicialmente planteados en cuanto a:

- Demostrar el proceso del factoring sin recurso como alternativa de modelo de negocio financiero no gravado con el IGV. También se puede señalar que el modelo de negocio del factoring sin recursos este afecto al IGV debido a que el factor sigue realizando el servicio de cobranza al deudor según el acuerdo pactado sea a 30, 60 o 90 días, cobrando así también los intereses por demora de pago hecha por el deudor emitiendo así la nota de crédito o débito correspondiente. Y por último para este tipo de operaciones no gravadas con el IGV y que no se encuentran dentro del ámbito de aplicación del impuesto, no se tiene la obligatoriedad de emitir un comprobante de pago por dichas operaciones.
- Demostrar el proceso del factoring sin recurso como alternativa de modelo de negocio financiero gravado con el IGV. Adicionalmente podemos concluir que el modelo de negocio del factoring sin recurso inafecto al IGV debido a que la factura al ser un título valor, se realizaría solo una compra y venta, ya que el factoring ofrecería una cantidad menor al valor real del título valor, no viéndose obligado a cobrar intereses o comisiones por servicios adicionales por la cobranza realizada al deudor, por esa razón la empresa de factoring no se ve en la obligación de emitir un comprobante gravado con el IGV al factorado. Y como sustento de la operación se tiene la obligación de emitir un comprobante de pago como un sustento de la operación de factoring.

Igualmente, en la bibliografía teórica se concluye que la utilización del factoring sin recursos es un método de financiamiento utilizado mayormente para las MYPES para obtener liquidez de forma inmediata para seguir elaborando de forma más eficiente teniendo que pagar una serie de comisiones o intereses por los servicios de cobranza.

Para finalizar se concluye que sin bien en el artículo N° 75 de la ley del IGV solo se hace mención al factoring sin recurso afecto con IGV, sin embargo, la factura al ser considerada un título valor lo cual se puede decir que es un equivalente a las acciones, se puede tratar como una compra y venta de la misma siendo así una operación que no se encuentra gravada con el IGV (inafecto).

8. Recomendaciones

Se recomienda el uso del factoring sin recurso como una opción para obtener liquidez sin la responsabilidad del pago de las deudas de dicho contrato logrando continuar con los movimientos financieros establecidos.

El factoring no se considerado como préstamo, por lo que no genera deuda alguna teniendo como resultado un estado financiero elegible a otros tipos de créditos puesto que el servicio prestado es mediante el cobro de un porcentaje del total de los comprobantes cedidos disminuyendo el gasto de la empresa.

Se tiene que utilizar el factoring sin recurso para la obtención de liquidez en forma rápida y eficaz porque no se necesita la información de las declaraciones de impuestos, estados financieros ni un amplio historial crediticio esperando incentivar el incremento del capital de trabajo sin embargo es necesario tener la información de clientes completo y actualizado de manera transparente.

Se debe mantener actualizada la documentación de la empresa facilitando la información tributaria, actualización de impuestos, la organización de la sociedad, la información actualizada en registros públicos sobre cualquier modificación realizada, teniendo una información real y fidedigna.

Es recomendable considerar el uso de las facturas electrónicas que estén validadas por SUNAT porque permite una verificación más rápida del comprobante, lo que facilita el proceso de factoring a diferencia de las facturas físicas.

Mantener puntual los pagos de las facturas negociables por factoring para evitar el reporte negativo en las centrales de riesgo, bajando la calificación y perjudicando la imagen de la empresa; también no necesariamente por falta de liquidez puede haber problemas si no por la falta de un control de pagos y su debido seguimiento.

Proponemos incrementar la difusión de estos modelos de negocio a las pequeñas empresas para que tengan conocimiento de las ventajas y desventajas del uso de la herramienta de factoring que facilita liquidez inmediata a diferencia de los préstamos bancarios con intereses altos.

Recomendamos hacer un buen uso del factoring sin recurso indagando diferentes alternativas con las empresas de factoring y entidades financieras con la finalidad de poder tomar mejores opciones y tasas por el beneficio de la empresa.

9. Referencias bibliográficas

- Alonso Serrano, A., García Sanz, L., León Rodrigo, I., García Gordo, E., & Gil Álvaro, B. (2012). Métodos de investigación de enfoque experimental. *Metodología de La Investigación Educativa*, 167–193. <http://www.postgradoune.edu.pe/documentos/Experimental.pdf>
- Atoche Reyes, R. M. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015*. Universidad Católica los Ángeles Chimbote.
- Brenis Baquedano, A. (2018). *Factoring y confirming como alternativa de financiamiento de proveedores en la empresa Caña Brava*. Universidad de Piura.
- Cerna Gavidia, F. M. (2019). Caracterización de la evasión tributaria del igv en las mypes industriales de calzado del Perú: caso calzados Mariliz E.I.R.L. el porvenir, 2018. [Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. In *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14668>
- Coila Curo, M. (2013). *Análisis de los principales Impuestos del Perú en el Periodo enero - 2000 a Diciembre - 2012* [Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/1824>
- Cuellar Vallejos, Y. K., Flores Santibañez, F. J. A., & Huyhua Sanchez, D. (2020). *El factoring y su incidencia con la liquidez en las mypes de servicios en el distrito de La Victoria, 2020*. Universidad Peruana de las Americas.
- De la cruz Gonzales, D. (2020). La factura electrónica como título valor. *Derecho & Sociendad*, 54, 293–308.
- Díaz Cordova, L. R., Lora Perez, G. C., & Rodrieguez LLanos, J. A. (2017). *Factoring y facturas en descuento y su aplicacion como alternativas de financiamiento en la empresa Arloga S.A.C. periodo 2017*. Universidad Tecnológica del Perú.

- García Hernández, M. D., Martínez Garrido, C., Martín Martín, N., & Sánchez Gómez, L. (2013). La Entrevista. *Metodología de Investigación Avanzada*, 1(1), 1–20.
http://www.uca.edu.sv/mcp/media/archivo/f53e86_entrevistapdfcopy.pdf
- Lui Arévalo, R., & Sotelo Castañeda, E. (2000). Tratamiento tributario del factoring en el Perú. *THĒMIS-Revista de Derecho*, 0(41), 143–155.
- Mazzeo, J. V., Moyano Ruiz, M. L., & Nara, C. N. (2012). Factoring: Liquidez para las Empresas [Universidad Nacional de Cuyo]. In *Universidad Nacional de Cuyo*.
http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/5156/mazzeofactoringliquidezparalasesempresas.pdf
- Monjarás Avila, A., Bazán Suárez, A., Pachecho Martínez, Z., Rivera Gonzaga, J., Zamarripa Calderon, J., & Cuevas Suarez, C. (2019). *Diseños de investigación*. 15(15), 119–122.
<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/ICSA/issue/archive>
- Mousalli, G. (2015). *Métodos y diseños de investigación cuantitativa*. October 2015.
<https://doi.org/10.13140/RG.2.1.2633.9446>
- Murillo García, C., & Díaz Ávila, M. C. (2013). *El factoring y su regulación*.
- Piza Burgos, D., Amaiquema Marquez, A., & Beltrá Baquerizo, E. (2019). Métodos y Técnicas en la Investigación Cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Revista Conrado*, 15(70), 455–459. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000500455
- Rodríguez Gómez, G., Gil Flores, J., & García Jiménez, E. (1996). Metodología de la investigación cualitativa. *Introducción a La Investigación Cualitativa*, 37. <https://doi.org/GR-847-1996>
- Rubio Liniers, M. C. (2005). El análisis documental: Indización y resumen en bases de datos especializadas. *Centro de Información y Documentación Científica*, 14, 1–12.
<http://eprints.rclis.org/6015/>
- Ruiz Vega, W. M. (2019). *Factoring como opción de financiamiento a corto plazo para la empresa Quimpac S.A. de la provincia constitucional del Callao Perú, año 2018*.
Universidad Ricardo Palma.

Tello Villanueva, R. A., & Lima Rojas, N. (2019). El factoring como alternativa de financiamiento en la liquidez y capital de trabajo en las mypes manufactureras de la provincia de Pasco, en el 2017 [Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. In *Hilos Tensados* (Vol. 1, Issue). <http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/653/1/TESIS-ANTONINA-TELLO-Y-NOEMI-LIMA.pdf>

Zavaleta Salirrosas, R. R. (2018). *Caracterización de la evasión tributaria del igv en las mypes del sector industrial del Perú: caso empresa de calzado D'Ellas S.C.R.L. El Provenir*, [Universidad Católica los Ángeles Chimbote]. <https://doi.org/1>

10. Anexo 1. Matriz.

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGIA	PLACION Y MMUEST
PRONLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	INDEPENDIENTE			
Como es el factoring sin recurso como alternativa de modelo de negocio financiero	Demostrar el proceso del factoring sin recurso como alternativa de modelo de negocio financiero	X:IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	1.MODELO DE NEGOCIO FINANCIERO AFECTO CON EL IGV 2.MODELO DE NEGOCIO FINANCIERO INAFECTO CON EL IGV	CUALITATIVA	FACTORING SOLUCIONES FINANCIERAS
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVO ESPECIFICO	DEPENDIENTE		DESCRIPTIVO	
Como es el proceso de un modelo de negocio no gravado con el IGV	Demostar como es el proceso de un modelo de negocio no gravado con el IGV	X:FACTORING SIN RECURSO	1. FACTORADO. 2.FACTOR. 3.DEUDOR 4.RIESGO	PROPOSITIVA	
Como es el proceso es un modelo de negocios gravado con el IGV	Como es el proceso es un modelo de negocios gravado con el IGV.			NO EXPERIMENTAL	

Anexo 2. Entrevista al personal

GUIA DE ENTREVISTA

Guía general de entrevista para recolectar información

Empresa: FACTORING SOLUCIONES FINANCIERAS SAC

Nombre del entrevistador: Ayrton Merlin Lazo Villalta y Marly Alaska Bustos Lazo

Fecha 02/02/2022 Hora de inicio: 3:30 pm

Hora de finalización: 5:15 pm

Lugar de entrevista: JR. DE LA UNION NRO. 1081 INT. 401 CERCADO DE LIMA LIMA - LIMA - LIMA

<u>Área comercial:</u>
<p>1. ¿Quién es el responsable de buscar las operaciones de factoring?</p> <p>El responsable es el ejecutivo comercial de la empresa que de acuerdo con el top 10,000 empresas las califica y sale a realizar los contactos con el cliente para realizar la propuesta de la operación de factoring</p>
<p>2. ¿Quién es el encargado y Cómo se consiguen los recursos financieros para la operación de factoring?</p> <p>El encargado es el gerente comercial que de acuerdo con a la experiencia y los límites de los recursos financieros propone al fondo para su evaluación de la operación. Cuando se interesa la operación de factoring y una vez pasado por su área de riesgos aprueba los fondos disponibles</p>
<p>3. ¿Cuáles son los fondos que se utilizan para realizar las operaciones de factoring?</p> <p>La entidad de factoring utiliza fondeadores externos como la empresa de cooperativa de ahorro y crédito (EFIDE), Inversud e factoring SAC, Capia servicios financieros, entre otros.</p>

Área de operaciones:

1 ¿Qué contrato se utilizan para realizar las operaciones de factoring?

El contrato que se utiliza al momento de realizar el factoring es el contrato marco lo cual ayuda para establecer las especificaciones técnicas y de calidad, precios y condiciones para la prestación de servicios.

2. ¿Qué otras entidades intervienen al momento de realizar el factoring?

Las empresas que intervienen al momento de realizar el factoring es CAVALI es el articulador del factoring en el mercado peruano a través de la administración del Registro Centralizado de Facturas Negociables vía la plataforma Factrack, y la SUNAT que permite vincular la factura comercial con la negociable y, en poco tiempo, recibir la liquidez necesaria para volver a operar.

3. ¿En qué momento se emite el comprobante de pago por la operación de factoring?

En el momento del desembolso de la operación de factoring al vendedor de la factura que contiene el interés por los días hasta el vencimiento de la operación al crédito.

Área administrativa(gerencia) de la empresa:

1. ¿Cuál es la responsabilidad de la gerencia en las operaciones de factoring?

La gerencia tiene que firmar como representante legal el contrato marco frente al cliente así también firma el contrato marco a los fondeadores

2. ¿Qué importancia tiene la factura negociable en la operación de factoring?

La factura negociable es fundamental en la operación de factoring ya que permite al proveedor adelantar el cobro de la factura por medio de la venta de la misma, y generar un beneficio bajo la forma de conseguir la liquidez de inmediato.

<u>Área contable:</u>
<p>1. ¿Como incide el IGV en las operaciones de factoring sin recurso? En si la transferencia de los créditos no constituye ni ventas ni prestación de servicios, los cuales no están gravadas con el impuesto a las ventas. En cuanto a los servicios adicionales a cambio de retribución si se encuentran gravados con el IGV.</p>
<p>2. ¿Qué otros comprobantes intervienen al momento de realizar el factoring? Los documentos que intervienen a parte de la factura, se utilizan las notas de crédito y debito ya que se utilizan para aumentar o disminuir el valor del servicio otorgado ya sea por pronto pago o por un retraso en el pago según lo pactado.</p>

<u>Área Financiera:</u>
<p>1. ¿Realizan el factoring con fondos propios? Si se realizan operaciones con fondos propios de la misma empresa que provienen de los aportes de los mismos socios para sustentar algunas operaciones de factoring pero que representa un bajo porcentaje de operaciones, pero también se cuenta con otros fondeadores que financian la compra de facturas cuando no alcanza el capital propio.</p>
<p>2. ¿Cuál es el riesgo de la inversión en factoring sin recurso? Uno de los riesgos es el atraso en los pagos de las facturas, por lo que se buscaría conocer el estado del impago y se procedería a tener comunicaciones constantes, envío de cartas notariales, reporte en centrales de riesgo y registro de protestos según corresponda.</p>

Anexo 3. Fuentes documentales

DETALLE DOCUMENTAL	
FACTURA:	Comprobante de pago que se emite al cliente por la cobranza de los intereses pactados en el contrato.
CONTRATO MARCO:	Es un contratoa en el que se detallan los servicios recibidos, y su importe que se entrega al cliente
LIQUIDACION	La liquidación es el resultado de liquidar , que significa, hacer el pago total a una cuenta, finalizar un estado de algo. Tiene múltiples definiciones, las más destacadas: Acto de saldar una cuenta. Pago de una deuda o tributo.
NOTA DE CREDITO	Es un documento comercial con validez legal que emite el vendedor o proveedor de un servicio, para anular una factura o realizar una corrección en ella, como resultado de un saldo a favor del comprador.
FACKTRACK	el FACKTRACK se utiliza para poder registrar la tranferencia de el titulo valor en este caso la factura negociable, la entidad que se encarga de dicho registro es la entidad de CAVALI